

Fecha: 01-07-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – ACUERDOS JUNTA

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de resolución exenta número 2.546, de 2025.- Modifica resolución N° 4.266 exenta, de 2024

Pág. : 1

Cm2: 712,9

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**I**  
SECCIÓN

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 2664850**

---

---

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**EXTRACTO RESOLUCIÓN N° 2.546 EXENTA, DE 24.06.2025, DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE  
ADUANAS, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 4.266 EXENTA, DE 2024, DEL  
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, QUE LLAMA A CONCURSO Y APRUEBA  
LAS BASES PARA PROVEER 27 PLAZAS DE AGENTES DE ADUANA,  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

Mediante resolución exenta N° 2.546, de 24.06.2025, de la Subdirección de Fiscalización, se modifican las bases del Concurso de Agentes de Aduana, en el sentido que la entrevista personal se llevará a cabo ante un Comité Evaluador compuesto y presidido por la Directora Nacional de Aduanas e integrado por un funcionario directivo del Servicio Nacional de Aduanas, un representante del Ministerio de Hacienda y la Secretaria General (S) del Servicio, quien actuará, como ministro de fe.

El texto íntegro de la resolución será publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas ([www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)).- María Jazmín Rodríguez Callejas, Directora Nacional de Aduanas (S).

**CVE 2664850**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

